

Las funciones del Titular de la Dirección de Cooperación Externa son las siguientes:

- Proponer a la Subsecretaría Técnica de SAN, las líneas estratégicas de acción en temas de cooperación, en armonía con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el PESAN;
- Coordinar la cooperación técnica y financiera de conformidad con los objetivos estratégicos, lineamientos, programas y componentes institucionales del PESAN;
- Servir de enlace de la SESAN con los organismos, instituciones y mecanismos de la comunidad internacional acreditados en Guatemala, en los asuntos de su competencia;
- Realizar acciones para la gestión de los proyectos que sean necesarios ante organismos nacionales, instituciones y mecanismos de la comunidad internacional para la cooperación técnica y financiera, fundamentada en las prioridades del PESAN;
- Promover, coordinar reuniones bilaterales, multilaterales, mesas de sensibilización, visitas de campo, protocolo y otras reuniones relacionadas con la SAN a nivel internacional;
- Coordinar y dar seguimiento a las acciones de cooperación entre la SESAN y el Grupo Institucional de Apoyo - GISAN;
- Elaborar y presentar informes periódicos de programas y componentes institucionales del PESAN que son apoyados técnica y financieramente por los Organismos de Cooperación Internacional;
- Apoyar la elaboración del informe presidencial y la memoria de labores de la institución, oportunamente y de conformidad con los requerimientos correspondientes;
- Otras que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.